

Información Registral expedida por

**ALFONSO CANDAU PEREZ**

Registrador de la Propiedad de PALENCIA 2

Mayor, 2 - PALENCIA

tlfno: 0034 979 751958

correspondiente a la solicitud formulada por

**CRISTINA ICIAR CASAS MARTINEZ**

con DNI/CIF: 71933930G



Interés legítimo alegado:

A PETICION DE CLIENTE



Identificador de la solicitud: F21HZ90F8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

**DATOS DE LA FINCA**

CRU: 34009000415378

**FINCA DE GRIJOTA Nº: 6846**

**URBANA: PARCELA CIENTO SIETE.-** Parcela de uso residencial para una vivienda unifamiliar en término de Grijota, del Plan Parcial Jardín de La Pinilla del Sector 2- Mide seiscientos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 99; Sur, Calle 2; Este, parcela 106; Oeste, parcela 108. Edificabilidad 285 m2.

Esta finca tiene una titularidad ob rem de una cuota indivisa de una ciento cincuenta y dosava parte indivisa, sobre las siguientes parcelas: 1.- Parcela ciento cincuenta y seis (Instalaciones) finca registral número 6.895. 2.- Parcela ciento cincuenta y siete (Instalaciones) finca registral nº 6.896. 3.- Parcela ciento cincuenta y ocho (Equipamiento deportivo), finca registral nº 6.897. 4.- Parcela ciento sesenta y cinco (Instalaciones), finca registral número 6.904.

Conforme al Art. 10.4 de la LH se hace constar que a esta fecha no está coordinada gráficamente con el catastro.

Referencia Catastral: 0686721UM7508N0001SW

**TITULARES**

**DANIEL ALONSO DEL FRAILE** con NIF/CIF 71.936.802-R casado con **MARIA DEL MAR LIMONES CARRASCO** con NIF 14.629.095-Z son titulares del 100,0000% del pleno dominio para su sociedad de gananciales, por título de compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de Burgos Don José Alberto Martín Vidal, el día 2 de Septiembre de 2019, con nº de protocolo 1278/2019.

Inscripción: 7ª Tomo: 2.578 Libro: 88 Folio: 169 Fecha: 23 de Septiembre de 2019.

**CARGAS DE LA FINCA**

- AFECTA al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse, habiéndose alegado exención en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Según nota al margen de la insc/anotac. 6 de fecha 21 de Marzo de 2019.

- AFECTA al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse, en su caso, por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Según nota al margen de la insc/anotac. 7 de fecha 23 de Septiembre de 2019.

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO**

NO hay documentos pendientes de despacho

Palencia, a 06/05/2021, antes de la apertura del diario.

## ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

?•De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

